FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA – EICE
INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

REFERENCIA: Invitación Directa E2026030000081
ESTUDIO PREVIO: **EP 101021**
OFERENTE: **F&A MAVAL S.A.S.**
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS ALTAMENTE CALIFICADOS PARA ASESORAR INTEGRALMENTE A LA FLA EICE EN MODELOS DISTRIBUTIVOS, EN TODOS LOS CANALES DE VENTA Y ESTRATEGIAS COMERCIALES QUE PERMITAN HACER FRENTE A LAS NUEVAS CONDICIONES DE MERCADO

1. COMPETENCIA

El GERENTE GENERAL de la FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE, en uso de sus facultades, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ordenanza No. 19 del 19 de noviembre de 2020, remitió invitación directa a la persona jurídica F&A MAVAL S.A.S. identificada con NIT: 901.057.247-6, con la finalidad de que presentara propuesta técnico-económica y la documentación requerida para la suscripción del contrato que tiene por objeto la "*PRESTACIÓN DE SERVICIOS ALTAMENTE CALIFICADOS PARA ASESORAR INTEGRALMENTE A LA FLA EICE EN MODELOS DISTRIBUTIVOS, EN TODOS LOS CANALES DE VENTA Y ESTRATEGIAS COMERCIALES QUE PERMITAN HACER FRENTE A LAS NUEVAS CONDICIONES DE MERCADO*" dentro del término establecido en las **CONDICIONES PARTICULARES DE LA CONTRATACIÓN.**

2. PLAZO DEL CONTRATO

SEIS (6) MESES CONTADOS DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

3. DOCUMENTACIÓN RECIBIDA

Se recibió la documentación solicitada a través del correo electrónico contratacion@fla.com.co, dentro de los cinco (5) días hábiles siguiente a la recepción de la invitación.

4. VERIFICACIÓN

El Comité de Gestión Precontractual integrado por ANDRÉS CANAVAL PALACIOS y EDWARD QUIÑONES COSSIO, realizó la evaluación de las condiciones descritas en las condiciones particulares de la contratación remitida en la invitación.

Respecto a la verificación de la documentación aportada, el Comité Gestor Precontractual concluye que:

4.1. REQUISITOS JURÍDICOS:

Documentos	Observaciones	Cumple		Observación
		Si	No	
Cédula de ciudadanía	Aporta documento de identidad, cédula de ciudadanía del representante legal	X		

Certificado de existencia y representación legal	Aporta certificado de existencia y representación legal con facultades para suscribir el contrato	X		
Registro Único Tributario actualizado	Aporta documento RUT actualizado, con fecha de generación no superior a treinta (30) días calendario	X		
Certificado de aportes a la seguridad social y parafiscales	Aporta certificado de aportes a la seguridad social y parafiscales y los adjuntos correspondientes	X		
Planilla de último pago a la seguridad social	Aporta última planilla de autoliquidación de aportes	X		
Certificado de inhabilidades e incompatibilidades	Aporta documento debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal de la persona jurídica invitada	X		
Declaración Juramentada Multas y sanciones	Aporta documento debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal de la persona jurídica invitada	X		
Compromiso medida anticorrupción	Aporta documento debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal de la persona jurídica invitada	X		
Consulta en listas restrictivas y base de datos de antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales	La búsqueda no arroja resultados y/o antecedentes.	X		
Consulta de medidas correctivas Registro - RNMC	La gerente general de la persona jurídica invitada no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir.	X		
Registro Alimentario de Deudores Morosos	Aporta certificado de deudores alimentarios morosos REDAM, donde consta que el representante legal de la persona jurídica invitada NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS.	X		
Consulta de Inhabilidades impuestas por delitos sexuales cometidos contra menores de edad, Ley 1918 de 2018	Una vez realizada la consulta de inhabilidades impuestas por delitos sexuales cometidos contra menores de edad, Ley 1918 de 2018; el representante legal de la persona jurídica invitada NO REGISTRA INHABILIDAD.	X		

La persona jurídica invitada **F&A MAVAL S.A.S.**, cumple con los requisitos jurídicos exigidos.

4.3. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

Propuesta técnica y económica	Sí. Propuesta técnico-económica relacionada con el objeto, alcance y contraprestación estimada para el proceso: $25.000.000 de pesos más IVA mensuales, contrapestación que por el numero de meses del contrato asciende a **CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($ 178.500.000) IVA INCLUIDO**.

	La propuesta está orientada a la prestación de servicios profesionales para el acompañamiento del desarrollo de las estrategias del modelo de distribución de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE.
Experiencia de la Empresa	Acredita ejecución de más de tres (3) contratos o proyectos con distintas organizaciones en diversos sectores, donde su objeto o finalidad estuviese relacionada con procesos comerciales de distribución y ventas, automatización de fuerza de ventas y diseño de estrategias para la expansión de las operaciones comerciales. Estos contratos y/o proyectos han sido ejecutado por F&A MAVAL S.A.S. con empresas como: Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE, Camaguey S.A., Super de Alimentos S.A., Bimbo de Colombia S.A., y Promotora la Aurora S.A.S.
Personal mínimo para la ejecución	Aporta hoja de vida y soportes del señor Leonidas Maya Correa, quien cuenta con más de Veinte (20) años de experiencia en sistemas de distribución y ventas masivas en los diferentes canales. Deberá contar con experiencia específica en cargos de dirección, liderando las operaciones de los procesos Comerciales (Ventas, Distribución, Trade Marketing y CRM). Y consultor en procesos comerciales (distribución y ventas), automatización de Fuerzas de Ventas, diseño de estrategias para expansión de las operaciones.

5. CONCLUSIÓN

Realizada la verificación del cumplimiento de los requisitos jurídicos y técnicos y una vez evaluada la propuesta técnico-económica, el Comité de Gestión Precontractual recomienda la aceptación de la oferta presentada por la persona jurídica invitada F&A MAVAL S.A.S. identificada con NIT: 901.057.247-6 por el valor ya referido.

De conformidad con lo previsto en el parágrafo 2 del artículo 32 del Acuerdo 003 de 2021 modificado por la Resolución No. S2021060000484 del 18 de mayo de 2021 este informe suscrito por el Comité de Gestión Precontractual se remitirá al Gerente con el respectivo visto bueno del Director de Apoyo Contractual, o en su defecto, el Secretario General de la Empresa y el Subgerente o Director de la Dependencia o área encargada del proceso de contratación para que Ordenador del Gasto, suscriba el respectivo contrato a nombre de la Entidad.

Atentamente,

ANDRÉS CANAVAL PALACIOS
Director Administrativo
Rol Gestor Precontractual

EDWARD QUIÑONES COSSIO
Profesional Universitario - Dirección Contractual
Rol de Apoyo Jurídico

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Edward Quiñones Cossio – Rol Jurídico		
Revisó	Andrés Canaval Palacios – Rol Gestor Precontractual		
Aprobó	Carolina Gutiérrez Bacci - Directora de Apoyo Contractual		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			